

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

El Consejo Rector, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Entidad, convoca a todos los socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 junio de 2025, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, hasta las 18:00 horas en el domicilio Social de la Entidad, C/ San Mario 14, segunda planta (sala de cursos) con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º PUNTO.-

Información de la Mesa electoral de las candidaturas legal y estatutariamente admitidas.

2º PUNTO.-

Elección del candidato que ocupará el cargo de: Interventor.

3º PUNTO.-

Recuento de los votos y declaración del candidato que haya sido elegido para cubrir el cargo.

4º PUNTO.-

Aceptación en su caso, ante la Asamblea general y conforme a los requisitos legal y estatutariamente previstos, de la designación para el desempeño del cargo por el candidato que haya resultado electo y se encuentre presente.

5º PUNTO.-

Confección del Acta de votación, que firmarán los componentes de todas las mesas.

6º PUNTO.-

Ruegos y preguntas.

El Presidente



D. Leonardo José Movilla Silveira



Madrid, 9 de junio de 2.025

El Secretario



D. Oscar Estebaranz Martín

EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Art. 10.- Derechos y Obligaciones de los Socios:

Son obligaciones de los socios:

a). - Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de los demás Órganos colegiados a los que fuesen convocados, salvo causa justificada, y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los mismos. El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General en los términos establecidos en el art. 41, de los Estatutos Sociales.

Art. 46.- Elección de Interventor: Procedimiento Electoral.

La Mesa electoral queda constituida en este mismo acto.

Los candidatos podrán presentar su solicitud para cubrir el cargo al que opten hasta cinco días naturales antes del señalado para la elección.

La votación será secreta, para lo cual se facilitará a los socios papeletas de igual formato, en las que estén inscritos, por orden alfabético, los nombres de los candidatos previamente proclamados, en lista abierta única. Esta lista se confeccionará cinco días anteriores a la elección. En caso de que solo se presentase un solo candidato para cada puesto a cubrir, no sería necesario mantener el horario de votación establecido según los Estatutos Sociales.